



**Salud**  
Secretaría de Salud



# Guía de llenado para la codificación Espacio-Temporal de la Matriz de Gasto

## Subsistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS)



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

---

Dirección General de Información en Salud



## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	2
2	¿QUÉ ES LA MATRIZ DE GASTO Y PARA QUÉ SIRVE? .....	3
3	IDENTIFICACIÓN ESPACIO TEMPORAL .....	4
3.1	COLUMNA A – AÑO DEL EJERCICIO QUE SE REPORTA .....	4
3.2	COLUMNA B – CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA (CVE_ENTIDAD FEDERATIVA) .....	4
3.3	COLUMNA C – GRUPO DE PROVEEDOR (CVE_PROVEEDOR) .....	5
3.4	COLUMNA D – CLAVE DE INSTITUCION (CVE_INS) .....	6
3.5	COLUMNA E – FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CVE_FF_VM) .....	6
3.6	COLUMNAS Q Y R – CLUES Y NOMBRE DE UNIDAD MÉDICA .....	7
4	CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO .....	8
5	ANEXOS .....	9
	TABLA CUADROS .....	18





## 1 INTRODUCCIÓN

La presente guía establece los lineamientos generales para el correcto llenado de la Matriz de Gasto, instrumento mediante el cual se consolida, clasifica y reporta la información del gasto ejercido por las unidades del Sector Salud a nivel nacional.

La Matriz de Gasto permite integrar, en un solo archivo, la información correspondiente al ejercicio del gasto público, conforme a los clasificadores vigentes en la administración pública federal:

- Clasificador por Objeto del Gasto (COG)
- Clasificador por Actividad Institucional (CAI)
- Clasificador por Funciones de Atención (CFA)

La información reportada a través de este formato es utilizada para el análisis del gasto en salud, la elaboración de reportes nacionales e internacionales, así como para la planeación, evaluación y mejora de las políticas públicas del sector.

Este documento tiene como objetivo dar continuidad al proceso de estandarización en el llenado de la Matriz de Gasto, con la finalidad de facilitar su comprensión, mejorar la calidad de los datos y fortalecer la confiabilidad de la información reportada. En este primer documento, se explican los criterios de codificación para las primeras cinco columnas correspondientes a la identificación espacio-temporal (columnas A a E), así como para las columnas Q y R (CLUES y nombre de la unidad).

Si bien ya se han abordado anteriormente criterios generales, esta guía reafirma su aplicación para todos los proveedores de información, por lo que se recomienda prestar especial atención a las especificaciones de carácter general y a aquellas que aplican únicamente a ciertos grupos de proveedores, según su naturaleza o tipo de unidad.





## 2 ¿QUÉ ES LA MATRIZ DE GASTO Y PARA QUÉ SIRVE?

La Matriz de Gasto es un formato estructurado en una tabla de 23 columnas por n filas, en el que cada proveedor reporta la información correspondiente al gasto ejercido durante un ejercicio fiscal concluido. Cada fila representa un registro único de gasto codificado conforme a distintos clasificadores.

Las columnas A a E están destinadas a la codificación de datos espacio-temporales, e incluyen:

- el año del ejercicio que se reporta,
- la entidad federativa donde se ejerció el recurso,
- el grupo de proveedor,
- la clave de la institución que reporta, y
- la fuente de financiamiento correspondiente.

Asimismo, las columnas Q y R también se consideran parte de la identificación espacio-temporal, ya que permiten registrar la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) y el nombre de la unidad médica responsable del ejercicio del recurso, lo que permite ubicar con precisión el punto de ejecución del gasto.

En los apartados siguientes se explicará detalladamente cómo debe codificarse la información en cada una de estas columnas, con base en los catálogos y criterios vigentes.





### 3 IDENTIFICACIÓN ESPACIO TEMPORAL

#### 3.1 COLUMNA A – AÑO DEL EJERCICIO QUE SE REPORTA

El momento contable solicitado para el reporte es el **Gasto Ejercido**, por lo que la columna A, denominada **“Año”**, debe codificarse con el año fiscal al que corresponde el recurso ejercido, sin importar la fecha en que haya sido efectivamente utilizado.

Por ejemplo, si se está ejerciendo en el primer trimestre del año en curso un recurso aprobado para el ejercicio fiscal anterior, deberá registrarse **el año al que pertenece el recurso**, no el año en que se ejerció físicamente. En cambio, si se trata de **remanentes de ejercicios anteriores**, debe registrarse **el año en que dichos remanentes fueron efectivamente ejercidos**, sin importar a qué ejercicio fiscal original pertenecían.

Si existe alguna especificación en particular sobre el año del reporte del gasto, ésta debe hacerse en la pestaña de **“Notas”**, incluyendo la explicación correspondiente y la fila exacta del dato que necesita ser puntualizado.

#### 3.2 COLUMNA B – CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA (CVE\_ENTIDAD FEDERATIVA)

La solicitud a todos los proveedores es identificar el espacio geográfico (Entidad Federativa) en que fue ejercido el recurso que se reporta. Esta codificación debe realizarse con base en el catálogo de entidades federativas que se presenta en el apartado **5. Anexo, Cuadro 1: Catálogo de Entidades Federativas para codificar la columna “Cve\_Entidad Federativa” (B) de la matriz de gasto.**

Algunas especificaciones para la codificación de la columna **“Cve\_Entidad Federativa”** (columna B):

- a) **Servicios estatales de salud, Institutos de Seguridad Social Estatales y Organismos Públicos Descentralizados Estatales:** Estos proveedores solo reportan información del gasto ejercido en su propia entidad federativa, por lo que dentro de la matriz solo se codifica una clave única en la columna **“Cve\_Entidad Federativa”**.

Sin embargo, si el proveedor realizó alguna transferencia a otra entidad, deberá codificar también la clave de la entidad receptora y justificar dicha clave adicional en la pestaña **“Notas”** del archivo de reporte.

- b) **Secretaría de Salud:** La clave de entidad debe corresponder al lugar en que se ejercieron efectivamente los recursos. Por ejemplo, si el CENSIDA tiene sede en la Ciudad de México, utilizaría la clave **9**; pero si realiza transferencias a otras entidades





federativas, debe codificar la clave de la **entidad receptora**. Por lo tanto, esta columna puede contener múltiples claves según el destino del recurso.

- c) **Institutos de Seguridad Social y Fuerzas Armadas:** Estos proveedores reportan el gasto de unidades médicas ubicadas en todo el país, por lo que la columna **“Cve\_Entidad Federativa”** debe codificarse con base en la **ubicación física** de cada unidad médica. Esta información debe coincidir con la ubicación geográfica que arroja la CLUES correspondiente a cada unidad.
- d) **Investigación Educación y Desarrollo y Universidades Estatales:** Estos proveedores deben reportar el gasto de cada una de sus escuelas, centros de investigación, clínicas universitarias o unidades administrativas. La codificación en la columna **“Cve\_Entidad Federativa”** debe reflejar la ubicación geográfica de cada unidad. Si se realizaron transferencias a otras entidades federativas, también deben registrarse las claves correspondientes a las **entidades receptoras**.
- e) **OPD IMSS-Bienestar:** Este proveedor debe reportar el gasto ejercido por cada unidad médica bajo su responsabilidad, desglosando la información por CLUES. La codificación en la columna **“Cve\_Entidad Federativa”** debe corresponder a la entidad federativa en la que se encuentra físicamente ubicada cada unidad médica. Por lo tanto, el número de entidad reportado debe coincidir con la entidad asociada a la CLUES que se informe en cada fila del reporte. En caso de identificar alguna excepción o transferencia interestatal de recursos, esta deberá registrarse en la pestaña **“Notas”** con la justificación correspondiente.

### 3.3 COLUMNA C – GRUPO DE PROVEEDOR (CVE\_PROVEEDOR)

La columna **“Cve\_Proveedor” (C)** está destinada a especificar el **grupo al que pertenece el proveedor** que reporta la información de gasto en salud. Esta codificación es esencial, ya que cada grupo de proveedor utiliza una **versión específica de la matriz de gasto**, con validadores y estructuras adaptadas al tipo de información que debe reportar. Por ello, la correcta identificación del grupo de proveedor es clave para seleccionar y utilizar el archivo de reporte adecuado (**Anexo, Cuadro 2: Catálogo de Grupos de Proveedor**).

Dado que **cada proveedor reporta únicamente su propia información de gasto**, la matriz correspondiente **debe contener una sola clave en esta columna**. Por ejemplo, los Servicios Estatales de Salud de Nuevo León (proveedor SESA) no deben incluir información correspondiente a la Secretaría de Salud Federal (proveedor SSA) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado de Nuevo León (proveedor ISSES). En caso excepcional de que un proveedor esté reportando información de otro grupo, se deberá codificar la clave de proveedor correspondiente y justificarlo claramente en la pestaña **“Notas”**, incluyendo la fila afectada y la explicación correspondiente.





### 3.4 COLUMNA D – CLAVE DE INSTITUCION (CVE\_INS)

Una vez identificado el grupo de proveedor que se codificó en la columna **C “Cve\_Proveedor”**, la **columna D “Cve\_Ins”** debe codificarse con la clave del miembro institucional que integra dicho grupo. Cada miembro tiene un número único de identificación, listado en el **Cuadro 3: Catálogo de miembros institucionales por grupo de proveedor (ver Anexos)**. Toda la información contenida en la matriz debe codificarse con una única clave de institución en esta columna, ya que cada proveedor reporta exclusivamente su propio gasto.

En los casos donde el proveedor reporta información desagregada por **unidad médica**, administrativa o de apoyo (como pueden ser hospitales, escuelas o centros de investigación), dicha desagregación debe realizarse únicamente en las **columnas Q y R**. Esto no modifica la regla de codificar una sola clave de miembro institucional en la columna D.

En el caso único del OPD IMSS BIENESTAR Anteriormente los organismos descentralizados que estaban sectorizadas a la Secretaría de Salud (CRAE, HRAEB, HRAEO, HRAEY, HRAEV y HRAEI) ya tenían una clave de institución asignada. Actualmente, solo estas instituciones cuentan con una clave de institución (“Cve\_Ins”) asignada en este catálogo, por lo que deben utilizarse dichas claves para codificar su información. Para el resto de los establecimientos adscritos al OPD IMSS-BIENESTAR —10,514 unidades de consulta externa, centros de salud, hospitales comunitarios, entre otros— que no tienen asignada una clave de institución, se utilizará la 108 asociada al OPD.

### 3.5 COLUMNA E – FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CVE\_FF)

En la columna **E “CVE\_FF”** se debe codificar la fuente de financiamiento utilizada para ejercer el gasto reportado por el proveedor. Dependiendo del grupo de proveedor, se puede solicitar el reporte de una o varias fuentes de financiamiento, según las que efectivamente se utilicen para realizar sus operaciones. Por esta razón, es fundamental seleccionar la versión correcta de la matriz de reporte, ya que los validadores y catálogos asociados incluyen las fuentes de financiamiento correspondientes para cada grupo.

En los anexos se incluyen tres catálogos actualizados con las claves de las fuentes de financiamiento, organizados en tres tablas según diferentes criterios:

- **Cuadro 4. Catálogo de fuentes de financiamiento por grupo de proveedor, donde se listan las fuentes comunes a todo el grupo, independientemente del miembro específico.**
- **Cuadro 5. Catálogo de fuentes de financiamiento por institución, que asigna una fuente específica a cada institución.**
- **Cuadro 6. Catálogo de fuentes de financiamiento por subgrupo de proveedores, que detalla las fuentes solicitadas a las unidades responsables del gasto de Ramo 12.**





En el caso de los SESAS que ejercen recursos de Ramo 12 y con la finalidad de identificar cada uno de los programas que se ejecutan en la entidad con recursos de Ramo 12 (A02), se solicita identificar con un guion bajo (\_) y el código del programa al que hace referencia. Para facilitar la interpretación, se recomienda incluir en la pestaña de “Notas” un diccionario con las abreviaturas o códigos utilizados para los programas o subprogramas.

En caso de que el proveedor no ejerza alguna de las fuentes de financiamiento listadas para su grupo, debe indicarlo explícitamente en la pestaña de “Notas”.

Asimismo, si el proveedor utiliza fuentes extraordinarias o que no están contempladas en los catálogos, se debe incluir una nota explicativa y solicitar la clave correspondiente al personal responsable de la DGIS para su correcta codificación.

### **3.6 COLUMNAS Q Y R – CLUES Y NOMBRE DE UNIDAD MÉDICA**

Las columnas **Q “CLUES/CLAVE”** y **R “Nombre de unidad”** están destinadas a registrar la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) y el nombre de la unidad médica correspondiente. Esta información debe ser proporcionada por el propio proveedor, quien la conoce y puede, además, consultarla en el Catálogo CLUES actualizado mensualmente por la DGIS.

En los casos donde se haya ejercido gasto en unidades médicas de reciente creación que aún no cuenten con una CLUES, por estar en proceso de dictaminarían, se deberá registrar obligatoriamente el nombre de la unidad en la columna **R “Nombre de unidad”** y utilizar una de las claves provisionales listadas en el **Cuadro 7: Nomenclatura para unidades médicas sin una CLUES relacionada** del anexo para completar la columna **Q “CLUES/CLAVE”**.

Es importante señalar que todas las unidades médicas sin CLUES deberán gestionar su incorporación formal a través del área correspondiente de la DGIS. Mientras se concluye este proceso, se deberá continuar utilizando las claves provisionales mencionadas.



## 4 CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO

Para facilitar el llenado y la codificación de la Matriz de Gasto, el archivo incluye la pestaña denominada **“1. Codificación Espacio Temporal”**, donde se encuentran los catálogos de codificación descritos a lo largo del presente documento. Esta hoja contiene especificaciones diferenciadas por grupo de proveedor, por lo que es fundamental seleccionar la versión correcta de la matriz correspondiente al grupo que reporta.

Asimismo, se incorpora la pestaña **“Resumen de Calidad”**, la cual evalúa los atributos de calidad del reporte presentado por la entidad. Esta pestaña se actualiza automáticamente conforme se realice una codificación espacio-temporal completa y correcta, comenzando desde la celda A2 de la matriz de gasto. Para mayor detalle sobre este resumen, se recomienda consultar la pestaña **“INSTRUCCIONES”** incluida en el archivo.

La clasificación de la información financiera y el llenado adecuado de la Matriz de Gasto **es obligatoria para todas las fuentes de financiamiento administradas por los distintos proveedores que reportan información a SICUENTAS.**

El formato de la matriz de gasto no debe ser modificado. Cualquier alteración en los encabezados, estructura o columnas puede dificultar la homologación entre proveedores y fuentes de financiamiento, así como impactar negativamente en la calificación de calidad del reporte. Los encabezados inician en la celda A1, y no deben añadirse títulos adicionales ni insertar nuevas columnas.

El ejercicio presupuestal debe ser reportado en **miles de pesos**, y los montos deberán registrarse en la columna **“Importe/Ejercido”** con dos decimales.

Finalmente, los manuales complementarios describen a detalle cada uno de los clasificadores y columnas que conforman la matriz, así como las instrucciones necesarias para la correcta codificación y clasificación de la información financiera.





## 5 ANEXOS

**Cuadro 1: Catálogo de Entidades Federativas para codificar la columna “Cve\_Entidad Federativa” (B) de la matriz de gasto**

Cve_Entidad Federativa	Descripción
1	Aguascalientes
2	Baja California
3	Baja California Sur
4	Campeche
5	Coahuila
6	Colima
7	Chiapas
8	Chihuahua
9	Ciudad de México
10	Durango
11	Guanajuato
12	Guerrero
13	Hidalgo
14	Jalisco
15	México
16	Michoacán
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León
20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz
31	Yucatán
32	Zacatecas

**Fuente:** Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), 2025.





**Cuadro 2: Catálogo de grupos de proveedor**

Cve_Proveedor	Descripción	Miembros del grupo
<b>SESA</b>	<b>Servicios Estatales de Salud</b>	Servicios Estatales de Salud de Aguascalientes
		Servicios Estatales de Salud de Baja California
		Servicios Estatales de Salud de Baja California Sur
		Servicios Estatales de Salud de Campeche
		Servicios Estatales de Salud de Coahuila
		Servicios Estatales de Salud de Colima
		Servicios Estatales de Salud de Chiapas
		Servicios Estatales de Salud de Chihuahua
		Servicios Estatales de Salud de Distrito Federal
		Servicios Estatales de Salud de Durango
		Servicios Estatales de Salud de Guanajuato
		Servicios Estatales de Salud de Guerrero
		Servicios Estatales de Salud de Hidalgo
		Servicios Estatales de Salud de Jalisco
		Servicios Estatales de Salud de México
		Servicios Estatales de Salud de Michoacán
		Servicios Estatales de Salud de Morelos
		Servicios Estatales de Salud de Nayarit
		Servicios Estatales de Salud de Nuevo León
		Servicios Estatales de Salud de Oaxaca
		Servicios Estatales de Salud de Puebla
		Servicios Estatales de Salud de Querétaro
		Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo
		Servicios Estatales de Salud de San Luis Potosí
		Servicios Estatales de Salud de Sinaloa
		Servicios Estatales de Salud de Sonora
Servicios Estatales de Salud de Tabasco		
Servicios Estatales de Salud de Tamaulipas		
Servicios Estatales de Salud de Tlaxcala		
Servicios Estatales de Salud de Veracruz		
Servicios Estatales de Salud de Yucatán		
Servicios Estatales de Salud de Zacatecas		
<b>ISS</b>	<b>Instituciones de Seguridad Social</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social ( <b>IMSS</b> )
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ( <b>ISSSTE</b> )
		Petróleos Mexicanos ( <b>PEMEX</b> )
		Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ( <b>ISSFAM</b> )
		Programa IMSS-Bienestar





SS	Secretaria de Salud	i. Unidades Administrativas
		ii. Organismos Descentralizados
		iii. Órganos Desconcentrados
		iv. Hospitales Federales de Referencia
		v. Empresas de Participación Estatal Mayoritaria ( <b>BIRMEX</b> )
ISSES	Instituciones de Seguridad Social de las Entidades Federativas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California ( <b>ISSTECALI</b> )
		Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Campeche ( <b>ISSTECAM</b> )
		Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de Coahuila ( <b>SMTECoah</b> )
		Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas ( <b>ISSTECH</b> )
		Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios ( <b>ISSEMyM</b> )
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León ( <b>ISSSTELEON</b> )
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora ( <b>ISSSTESON</b> )
		Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán ( <b>ISSTEY</b> )
FA	Fuerzas Armadas	Secretaría de la Defensa Nacional ( <b>SEDENA</b> )
		Secretaría de Marina ( <b>SEMAR</b> )
OPDE	Organismo Público Descentralizado Estatal	Instituto Materno Infantil del Estado de México ( <b>IMIEM</b> )
		Hospital del Niño Morelense
IE&D	Investigación, Educación y Desarrollo	Universidad Nacional Autónoma de México ( <b>UNAM</b> )
		Instituto Politécnico Nacional ( <b>IPN</b> )
		Universidad Autónoma Metropolitana ( <b>UAM</b> )
		Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías ( <b>CONAHCYT</b> )
		Universidades Estatales
OPDF	Órgano Público Descentralizado	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar ( <b>IMSS-BIENESTAR</b> )

**Fuente:** Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), 2025.

**Notas:** 1. IMSS-Bienestar no es propiamente una institución de seguridad social, ya que no opera bajo un régimen contributivo ni afiliación tradicional. Sin embargo, debido a que es administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se conserva dentro del grupo de Instituciones de Seguridad Social para efectos de codificación en esta matriz.





2. Aunque el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) dejó de existir el 31 de diciembre de 2024, y fue sustituido por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), en este catálogo se mantiene como proveedor activo únicamente para el registro del gasto ejercido hasta ese momento. En ejercicios posteriores, la codificación deberá realizarse bajo la nueva denominación institucional correspondiente.

**Cuadro 3: Catálogo de miembros institucionales por grupo de proveedor**

Cve_Proveedor	Cve_Ins	Descripción
SESA	1	Servicios Estatales de Salud de Aguascalientes
SESA	2	Servicios Estatales de Salud de Baja California
SESA	3	Servicios Estatales de Salud de Baja California Sur
SESA	4	Servicios Estatales de Salud de Campeche
SESA	5	Servicios Estatales de Salud de Coahuila
SESA	6	Servicios Estatales de Salud de Colima
SESA	7	Servicios Estatales de Salud de Chiapas
SESA	8	Servicios Estatales de Salud de Chihuahua
SESA	9	Servicios Estatales de Salud de la Ciudad de México
SESA	10	Servicios Estatales de Salud de Durango
SESA	11	Servicios Estatales de Salud de Guanajuato
SESA	12	Servicios Estatales de Salud de Guerrero
SESA	13	Servicios Estatales de Salud de Hidalgo
SESA	14	Servicios Estatales de Salud de Jalisco
SESA	15	Servicios Estatales de Salud de México
SESA	16	Servicios Estatales de Salud de Michoacán
SESA	17	Servicios Estatales de Salud de Morelos
SESA	18	Servicios Estatales de Salud de Nayarit
SESA	19	Servicios Estatales de Salud de Nuevo León
SESA	20	Servicios Estatales de Salud de Oaxaca
SESA	21	Servicios Estatales de Salud de Puebla
SESA	22	Servicios Estatales de Salud de Querétaro
SESA	23	Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo
SESA	24	Servicios Estatales de Salud de San Luis Potosí
SESA	25	Servicios Estatales de Salud de Sinaloa
SESA	26	Servicios Estatales de Salud de Sonora
SESA	27	Servicios Estatales de Salud de Tabasco
SESA	28	Servicios Estatales de Salud de Tamaulipas
SESA	29	Servicios Estatales de Salud de Tlaxcala
SESA	30	Servicios Estatales de Salud de Veracruz
SESA	31	Servicios Estatales de Salud de Yucatán
SESA	32	Servicios Estatales de Salud de Zacatecas
ISS	33	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
ISS	34	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
ISS	35	Petróleos Mexicanos (PEMEX)





ISS	36	Programa IMSS-Bienestar
ISS	39	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)
FA	37	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
FA	38	Secretaría de Marina (SEMAR)
ISSES	40	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI)
ISSES	41	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSTECAM)
ISSES	42	Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación de Coahuila (SMTECoah)
ISSES	43	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)
ISSES	44	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)
ISSES	45	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)
ISSES	46	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)
ISSES	47	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY)
OPDE	98	Hospital del Niño Morelense
OPDE	99	Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)
OPDF	108	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)
SSA	48	Dirección General de Programación y Presupuesto
SSA	49	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
SSA	50	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
SSA	51	Centros de Integración Juvenil, A.C.
SSA	52	Hospital Juárez de México
SSA	53	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
SSA	54	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
SSA	55	Hospital Infantil de México Federico Gómez
SSA	56	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
SSA	57	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
SSA	58	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
SSA	59	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"
SSA	60	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
SSA	61	Instituto Nacional de Cancerología
SSA	62	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
SSA	63	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
SSA	64	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
SSA	65	Instituto Nacional de Medicina Genómica
SSA	66	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
SSA	67	Instituto Nacional de Pediatría
SSA	68	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
SSA	69	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra





SSA	70	Instituto Nacional de Salud Pública
SSA	72	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SSA	73	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
SSA	74	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
SSA	75	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
SSA	76	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
SSA	77	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
SSA	79	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
SSA	80	Centro Nacional de Trasplantes
SSA	81	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
SSA	82	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
SSA	83	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
SSA	85	Comisión Nacional de Bioética
SSA	86	Instituto Nacional de Geriátrica
SSA	88	Hospital Juárez del Centro
SSA	89	Hospital de la Mujer
SSA	90	Hospital Nacional Homeopático
SSA	91	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud
SSA	92	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
SSA	93	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física
SSA	94	Dirección General de Calidad y Educación en Salud
SSA	95	Dirección General de Epidemiología
SSA	96	Dirección General de Promoción de la Salud
SSA	97	Dirección General de Recursos Humanos y Organización
SSA	104	Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
SSA	101	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
EI&D	103	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)
EI&D	105	Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
EI&D	106	Instituto Politécnico Nacional (IPN)
EI&D	107	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
EI&D	109	Universidad Autónoma de Aguascalientes
EI&D	110	Universidad Autónoma de Baja California
EI&D	111	Universidad Autónoma de Baja California Sur
EI&D	112	Universidad Autónoma de Campeche
EI&D	113	Universidad Autónoma de Coahuila
EI&D	114	Universidad de Colima
EI&D	115	Universidad Autónoma de Chiapas
EI&D	116	Universidad Autónoma de Chihuahua
EI&D	117	Universidad Juárez del Estado de Durango
EI&D	118	Universidad de Guanajuato
EI&D	119	Universidad Autónoma de Guerrero
EI&D	120	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo





EI&D	121	Universidad de Guadalajara
EI&D	122	Universidad Autónoma del Estado de México
EI&D	123	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
EI&D	124	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
EI&D	125	Universidad Autónoma de Nayarit
EI&D	126	Universidad Autónoma de Nuevo León
EI&D	127	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
EI&D	128	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
EI&D	129	Universidad Autónoma de Querétaro
EI&D	130	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
EI&D	131	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
EI&D	132	Universidad Autónoma de Sinaloa
EI&D	133	Universidad de Sonora
EI&D	134	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
EI&D	135	Universidad Autónoma de Tamaulipas
EI&D	136	Universidad Autónoma de Tlaxcala
EI&D	137	Universidad Veracruzana
EI&D	138	Universidad Autónoma de Yucatán
EI&D	139	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"

**Fuente:** Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), 2025.

**Cuadro 4: Catálogo de fuentes de financiamiento por grupo de proveedor**

Cve_Proveedor	Cve_FF_VM	Descripción
<b>SESA</b>	A02 o A02_XXXX	Ramo 12 (Programas Especiales)
	A05	Ramo 33 (FASSA)
	A06	Gasto Estatal
	A06-ASE_30%	Aportación Solidaria Estatal en Especie 30%
	A06-ASE_70%	Aportación Solidaria Estatal Liquida 70%
	A17	Cuotas de recuperación
	A28	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	A47	Ramo 47
	A02	Ramo 12
<b>OPDE</b>	A06	Gasto Estatal
	A06-ASE_30%	Aportación Solidaria Estatal en Especie 30%
	A06-ASE_70%	Aportación Solidaria Estatal Liquida 70%
	A17	Cuotas de recuperación





<b>ISSES</b>	A11	Instituciones de Seguridad Social de las Entidades Federativas (ISSES)
<b>OPDF</b>	A47	Ramo 47, Entidades no Sectorizadas
	A17	Cuotas de Recuperación
	A21	Recursos Propios
	A22	Recursos de Terceros
<b>IE&amp;D (Universidades Estatales)</b>	A26	Ramo 11, Educación
	A27	Ramo 38, Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
	A17	Cuotas de Recuperación
	A21	Recursos Propios
	A22	Recursos de Terceros
	A34	Otra*

**Fuente:** Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), 2025.

**Nota:** Se codifica como A34 Cualquier otra fuente local o federal que haya financiado actividades orientadas a la salud en el periodo del ejercicio que se solicita, especificar cuál. Esta clave se considera única y específicamente para el grupo de las Universidades Estatales.

### Cuadro 5: Catálogo de fuentes de financiamiento por institución

Cve_Ins	Descripción	Cve_FF_VM	Descripción
33	IMSS	A08	Ramo 50, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
34	ISSSTE	A07	Ramo 51, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
35	PEMEX	A09	Ramo 52, Petróleos Mexicanos (PEMEX)
36	IMSS-Bienestar	A04	Ramo 19, Aportaciones a Seguridad Social (Programa IMSS-Bienestar)
37	SEDENA	A01	Ramo 07 (SEDENA)
38	SEMAR	A03	Ramo 13 (SEMAR)
39	ISSFAM	A10	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)
105	UNAM	A26	Ramo 11, Educación
106	IPN	A26	Ramo 11, Educación
107	UAM	A26	Ramo 11, Educación
103	CONACyT	A27	Ramo 38, Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

**Fuente:** Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), 2025.





**Cuadro 6: Catálogo de fuentes de financiamiento por subgrupo de proveedores**

Cve_Proveedor	Subgrupo	Cve_FF_VM	Descripción
SS	i. Unidades Administrativas	A02	Ramo 12 (Recursos Fiscales)
		A02	Ramo 12 (Recursos Fiscales)
	ii. Organismos Descentralizados	A17	Cuotas de Recuperación
		A21	Recursos Propios
		A22	Recursos de Terceros
		A02	Ramo 12 (Recursos Fiscales)
	iii. Órganos Desconcentrados	A17	Cuotas de Recuperación
		A02	Ramo 12 (Recursos Fiscales)
	iv. Hospitales Federales de Referencia	A17	Cuotas de Recuperación
		A02	Ramo 12 (Recursos Fiscales)
	v. Empresas de Participación Estatal Mayoritaria (BIRMEX)	A21	Recursos Propios
		A17	Cuotas de Recuperación

**Fuente:** Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), 2025.

**Cuadro 7: Nomenclatura para unidades médicas sin una CLUES relacionada**

Tipo de Establecimiento	Nivel de atención	CLUES/CLAVE
Unidad Hospitalaria Especializada	Tercer Nivel de Atención	UTNA
Unidad Hospitalaria General	Segundo Nivel de Atención	USNA
Unidad de Consulta Externa	Primer Nivel de Atención	UPNA
Establecimiento de Apoyo (de tipología Oficinas Administrativas)	No aplica	UAC
Establecimiento de Apoyo	No aplica	UA

**Fuente:** Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud, Sistema de Cuentas en Salud a Nivel Federal y Estatal (SICUENTAS), 2025.





## TABLA CUADROS

*Cuadro 1: Catálogo de Entidades Federativas para codificar la columna "Cve\_Entidad Federativa" (B) de la matriz de gasto..... 9*

*Cuadro 2: Catálogo de grupos de proveedor ..... 10*

*Cuadro 3: Catálogo de miembros institucionales por grupo de proveedor ..... 12*

*Cuadro 4: Catálogo de fuentes de financiamiento por grupo de proveedor ..... 15*

*Cuadro 5: Catálogo de fuentes de financiamiento por institución ..... 16*

*Cuadro 6: Catálogo de fuentes de financiamiento por subgrupo de proveedores ..... 17*

*Cuadro 7: Nomenclatura para unidades médicas sin una CLUES relacionada ..... 17*



**Gobierno de México**  
**Secretaría de Salud**  
**Dirección General de Información en Salud**

**Título**  
SUBTÍTULO

Av. Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11570. Ciudad de México

